

CASO Nro. 2234-21-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los siete días del mes de abril de dos mil veintidós, se notificó con el **Auto de Sala de Admisión de 11 de Marzo de 2022** y se devolvió el expediente a los Jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio **Nro. CC-SG-DTPD-2022-02435-JUR**. Conforme consta de la documentación adjunta. - Lo certifico.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/tjb

Quito D.M., 05 de abril de 2022

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2022-02435-JUR

Señores

JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL, TRÁNSITO, CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Ciudad

Asunto: Devolución de expedientes

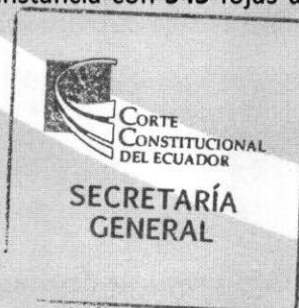
De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito el Auto de Sala de Admisión de 11 de marzo de 2022, cuyo documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador¹, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección No. 2234-21-EP, presentada por Edison Nevi Cevallos Moreira, en calidad de procurador judicial de Carlos Ramón Pólit Faggioni. De igual manera, devuelvo el expediente original No. 17721-2017-00204 constante en: 31 cuerpos de primera instancia con 3829 fojas útiles², 05 cuerpos de segunda instancia con 545 fojas útiles³; y, 02 cuerpos de su instancia con 172 fojas útiles⁴.

Atentamente,



Abg. María Eugenia Samaniego
Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL



Adjunto: expediente original
Elaborado por: TJB



Shota Bonta
07-de-2022

¹ <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx>

² Consta 03 Cd's a fojas 205, 1342, 1343, y 03 CDs en la carátula del cuerpo No. 30; y, en el noveno cuerpo falta foja 988.

³ Consta 02 Cd's a fojas 353 y 381.

⁴ Consta 01 Cd en la carátula.